



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

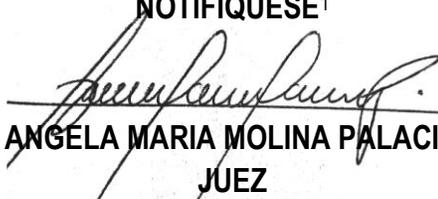
Bogotá D.C., 12 de marzo de 2021

Radicación: 1100140031-2021-00082-00

Teniendo en cuenta lo informado por el acreedor garantizado, se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas **GPP-420**.

Procédase con el archivo de las presentes diligencias, sin que haya lugar a desglose de los documentos toda vez que fueron presentados por medios virtuales.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 021 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL

Secretaria